

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2014-GGU/MDI**

Independencia, 14 ENE. 2014

VISTO:

Los expedientes administrativos N° 11872-2013 15829-2013, 10887-2013 Anexo N° 303-2013, Anexo N° 545-20132 y Anexo 575-2013 presentado por el Comité N° 123 del Tercer Sector de Independencia, representado por su Presidente Sr. Víctor Lino Allcahuaman Quispe mediante el cual solicita la visación del plano de lotización, para gestionar la instalación de servicios básicos públicos; y los expedientes N° 12353-2013 y 16651-2013 presentado por el Sr. Enrique Martínez Corpus por el cual presenta queja por desconocerle su derecho de posesión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 213-MDI, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la Visación de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, se aprueba los procedimientos de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Unificada, Independencia y Ermitaño.

Que, de acuerdo al proyecto de "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño-Distrito de Independencia" con SNIP N° 142171, en el cual se encuentra en elaboración el estudio definitivo y el expediente técnico, por lo cual se requiere los planos de lotización visados para la instalación de servicios básicos.

Que, con expedientes administrativos N° 11872-2013 15829-2013, 10887-2013 Anexo N° 303-2013, Anexo N° 545-20132 y Anexo 575-2013 presentado por el Comité N° 123 del Tercer Sector de Independencia, solicitan la visación de planos de lotización a fin de gestionar la instalación de servicios básicos.

Que, con los expedientes N° 12353-2013 y 16651-2013, el Sr. Enrique Martínez Corpus presenta queja contra los dirigentes por desconocerle su derecho de posesión.

Que, con Memorando N° 921-2013-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal en el conflicto respecto a la posesión de un lote entre la Sra. Eusebia Matea Corpus Tamayo y Enrique Santiago Martínez Corpuz, no corresponde a esta Entidad declarar al mejor derecho posesionario, sino serán las partes, quienes deberán de acreditarlos mediante documento idóneo ante las instancias respectivas. Además opina que debe procederse a la visación de los planos, sin que ello pueda ser entendido como un reconocimiento al derecho de propiedad o posesión sobre el mismo de alguno de los reclamantes.

Que, con Informe de Estimación de Riesgos N° 03-2014-PAF-SGDC-GGU-MDI concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes, son riesgos mitigables, por lo que pueden plantear y ejecutar futuros proyectos, siempre y cuando se mejore la estabilidad de taludes, cementando las pircas y que deben estar dispuestas en forma escalonada y realizar un estudio de suelo para determinar la capacidad portante y profundidad del mismo a fin de determinar el tipo de cimentación de las futuras construcciones.

Que, con Informe N° 41-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 14.01.2014 e Informe N° 23-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina por declarar procedente el pedido de visar los planos de lotización del "Comité 123", solo para fines de instalación de servicios básicos.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2014-GGU/MDI

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la visación de los planos de lotización y trazado L-01 del Asentamiento Humano "Comité 123", solo para fines de solicitar la instalación de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
SGOPCUTV/ Interesado / Archivo
MGL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

MS. BRIZELLA GONZALEZ LEVANO
GERENTE